CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2022304666

Bogotá, 2022/01/26

Peticionario
Víctor García

ASUNTO: Respuesta a peticionario según número de expediente en mercurio 253070263101 de fecha 22 de noviembre de 2021, EL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO EN PÁGINA WEB Y CARTELERA.

La Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de salud de Cundinamarca, realizó el día 30 de noviembre de 2021 la respectiva visita de inspección en las instalaciones de **DUMIAN MÉDICAL S.A.S en su sede CLÍNICA SAN RAFAEL DUMIAN GIRARDOT** debido a la solicitud del peticionario.

Resumen de la solicitud:
Queja donde refieren:

> *"llegamos tipo 7:50am en pleno aguacero, ya estaban en la salita 45 personas, los estaban empezando a anotar, de allí todo normal, no después de 90min esperando el turno ya no habían 45 sino 70 personas entre esos niños, niñas, adolescentes y adulto mayor. Alrededor de las 10am salen dos funcionarios diciendo que no continuaban con la vacunación que ya se les había acabado las vacunas. Valga espera de más de 2 horas para nada. Siendo las 12m regresamos a ver si era verdad que se les había acabado las vacunas, y que sorpresa, había otras 20 personas, pero para esas si habían. Pero supuestamente para ese grupo, porque persona que llegaba persona que devolvían, con el cuento que ya no había vacunas, ni primera, ni segunda ni mucho menos tercera dosis. De verdad ya han pasado más de 8 meses desde que se inició el plan de vacunación y no se coordinan para que las personas mayores ni estén esperando algo que no sucederá, haciéndoles perder el tiempo, disposición y energía del día".*

INFORMACION SOLICITADA:
Criterios contemplados en los instrumentos de verificación del cumplimiento de capacidad tecnológica y científica para la habilitación del servicio de vacunación de acuerdo con la normatividad de habilitación y lineamientos técnicos y operativos para el PAI contra el Covid-19.

INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL VIGILADO

Lo solicitado en cada uno de los instrumentos utilizados por la comisión técnica y los documentos propios de los lineamientos técnicos operativos para vacunación contra COVID-19 y lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones en el contexto de la pandemia Covid-19. La información documentada y demás soportes requeridos se describirán en el punto 9 (hallazgos).

A continuación, la comisión delgada emite los siguientes hallazgos encontrados en dicha visita:

HALLAZGOS

TALENTO HUMANO

De acuerdo al talento humano de la institución, esta comisión aporta copia del anexo diligenciado durante la visita donde se encuentra el grupo de Protección Específica y Detección temprana código 420 en la modalidad intramural y extramural.

El prestador no determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados y prestados de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda, la oportunidad en la prestación, tiempos de la atención y el riesgo de la atención. El prestador no garantiza la contratación de los equipos vacunadores tanto intramural como extramural de acuerdo con la población asignada

No garantiza a la personal capacitación suficiente para todo el proceso de vacunación contra el COVID19.

INFRAESTRUCTURA

La comisión técnica realiza recorrido por las instalaciones del prestador evidenciando:

En el cuarto piso al costado derecho del pasillo cuentan con un ambiente exclusivo para vacunación COVID19, el cual cuenta con áreas señalizadas para registro y verificación de datos, área de espera para que cada usuario aguarde el tiempo asignado previa a la vacunación, área de diligenciamiento de consentimiento informado, área de vacunación segura, área de ingreso de datos PAIWEB y entrega de carné y área de espera para que cada usuario aguarde el tiempo

asignado posterior a la vacunación según el biológico. Sin embargo, el prestador indica que la institución al encontrarse en reforzamiento estructural desocupó un ambiente para reforzar la columna y al iniciar reparaciones locativas realizó un plan de contingencia el cual se evidencia que el servicio de vacunación es prestado en el primer piso donde cuentan con dos salas de espera (una para adultos y otra para niños) siendo estas áreas las mismas donde se realiza el diligenciamiento del consentimiento informado, la vacunación y observación posterior a la vacunación. Así mismo, se evidencia aglomeración de usuarios y no cuentan con distanciamiento entre sillas en la sala de espera. Por lo anterior, esta comisión evidencia el no cumplimiento con los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID19 y lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones de la pandemia COVID19 Colombia.

A hora y fecha de la visita, el prestador se comunica con el Dr. Diego Garcia de la Gobernacion de Cundinamarca y refieren a esta comisión "las estrategias a implementar la cual es: realizar la vacunación contra COVID19 en las instalaciones del CAP (Centro de Atención Primaria) desde el día de mañana, donde se les asignarán áreas exclusivas y delimitadas dando cumplimiento a la normatividad vigente y proceso que se realizará en la modalidad extramural y de manera inmediata".

El prestador a la hora y fecha implementa como estrategia la atención preferencial para usuario adulto mayor, gestantes y personas en discapacidad. En el cuarto piso donde tiene adecuado las áreas de sala de espera, diligenciamiento de consentimiento informado, vacunación y observación pos vacuna.

DOTACION

El prestador no cuenta con termómetros infrarrojos, láser o digitales, para l toma diaria de temperatura al personal, talento humano en salud con el fin de hacer seguimiento a signos y síntomas. (página 11 de la resolución 1151 de 2021).

MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS

El prestador de servicios de salud no cuenta con información documentada de los procesos generales según aplique, para:

- Recepción y custodia (Lineamientos PAI bajo contexto COVID-19)
- Control de fechas de vencimiento
- Devolución

El servicio no cuenta con el registro de la información de todos los productos biológicos que se ofertan; dichos registros deben incluir el principio activo, la forma farmacéutica, concentración, presentación comercial, unidad de medida (dar cumplimiento al capítulo de manejo de insumos, kárdex)

El servicio no cuenta con el registro con la información de jeringas y agujas requeridas en la administración de los productos biológicos, que contenga los datos de marca, presentación comercial (cuando se aplique), registro sanitario vigente expedido por el Invima o permiso de comercialización, clasificación del riesgo y soporte documental para garantizar la verificación y seguimiento de esta información."

No realiza monitoreo de temperatura continuo durante el transporte de las vacunas en modalidad extramural.

PROCESOS PRIORITARIOS

El prestador de servicios de salud, aunque cuenta con información documentada para: detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud (que incluye protocolo de higiene de manos o higienización con soluciones a base de alcohol); genera incumplimiento porque no establece los tiempos y cada momento en el servicio de vacunación.

El prestador no cuenta con información documentada para seguimiento al sistema de información del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y seguimiento a cohortes.

El prestador de servicios de salud no cuenta con información documentada de las actividades y procedimientos que se realizan en el servicio acordes con su objeto, alcance y enfoque diferencial, mediante procedimientos de atención, protocolos de atención y otros documentos que el prestador de servicios de salud determine, dicha información debe incluir talento humano, equipos biomédicos, medicamentos y dispositivos médicos e insumos requeridos.

El prestador de servicios de salud, aunque cuenta con la información documentada de Aspectos de bioseguridad acordes con las condiciones y características del servicio; genera incumplimiento dado que no se encuentra su socialización.

El prestador de servicios no cuenta con la siguiente información documentada:

- En caso de ser necesaria la permanencia en observación del vacunado, actividades a desarrollar y ruta de atención de acuerdo con el curso de la vida del usuario.
- Establecer en conjunto con las EAPB estrategias con enfoque diferencial para la elaboración/adaptación de sus planes de contingencia y planes de puesta al día para iniciar, continuar y terminar esquemas de vacunación en el marco de la pandemia COVID19.
- Elaborar previamente e implementar un plan de puesta al día, una vez se supere la contingencia actual, el cual debe contener las medidas a tomar tales como extensión de días y horarios de vacunación, incremento de puntos de vacunación, aumento de la capacidad instalada, rutas de acceso, canalización por demanda inducida, entre otros.

No se evidencia capacitación y actualización para todo el talento humano que hace parte del grupo de vacunación contra COVID-19.

No cuenta con entrenamiento documentado al personal del programa de vacunación en todas las medidas de bioseguridad, establecer listas de chequeo y verificación continua del cumplimiento de las mismas.

No se ha elaborado, socializado y garantizado el protocolo y ruta de atención, al servicio de urgencias para los usuarios que así lo requieran.

El prestador no establece mecanismos de notificación de personas sintomáticos respiratorias o contactos y plan de contingencia para contar con personal de relevo en caso de requerirlo. (aplicación CoronApp).

No cuenta con información documentada de vigilancia de inmunoprevenibles. No realiza el seguimiento al movimiento de biológicos e insumos a su cargo, de este movimiento depende la asignación de insumos razón por la cual el envió oportuno y consistente garantizará la programación adecuada, así como el seguimiento a la política de frascos abiertos.

Modalidad extramural

No cumple con todos los criterios que le sean aplicables a todos los servicios, adicionalmente no cuenta con:
Información documentada para el alistamiento de los biológicos para uso diario, así como la conservación de la cadena de frio.

HISTORIA CLINICA

El prestador no agenda citas de vacunación contra el COVID19, recordatorio y seguimiento haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El prestador no establece ningún mecanismo para el agendamiento de citas, sean estos por citación individual o masiva, presencial en cada puesto de vacunación o mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, etc.

El prestador no reporta el agendamiento de citas otorgadas de manera diaria a la entidad responsable del aseguramiento para que esta a su vez reporte al Ministerio de salud y protección social mediante los mecanismos establecidos.

Cargar la información al aplicativo PAIWEB y consolidar la información en los formatos diseñados para la vacunación contra el COVID19, de no ser posible realizarlo en su institución, el prestador no ha realizado las gestiones pertinentes para que la información sea cargada al aplicativo PAIWEB desde otro punto que cuente con la conectividad requerida para dicho proceso y que este se mantenga actualizado.

El prestador no verifica la identificación de la persona y si se encuentra en la fase y etapa, de acuerdo con el avance de la ejecución del plan nacional de vacunación.

El prestador no garantiza el enfoque diferencial de acuerdo con los contextos interculturales para facilitar el dialogo y la comunicación con mensajes claros y sencillos, y la adecuación necesaria, así como la disponibilidad de interprete para disminuir el temor, aclarar inquietudes y generar confianza hacia la vacunación.

Sistema de información nominal:

El prestador no realiza el registro de la aplicación del biológico en la PAIWEB.
Gestión de la información:

El prestador no remite vía electrónica a más tardar el día décimo de cada mes al correo cmorenoc@minsalud.gov.co dosis aplicada contra el COVID19 y el reporte de movimiento de biológico en las plantillas correspondientes con copia a jnieto@minsalud.gov.co

El prestador no envía conforme a los criterios y flujo de información que señale el ministerio, los informes diarios que se encuentran durante el proceso de vacunación contra el COVID19.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

CONCLUSIONES

El prestador no cumple con la totalidad de los criterios mínimo exigibles por la normatividad de habilitación, Resolución 3100 de 2019 para el servicio de vacunación, así como los lineamientos técnicos operativos para vacunación contra COVID-19 y lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones en el contexto de la pandemia Covid-19, los cuales se encontraban descritos en los instrumentos de trabajo utilizados por la comisión.

Con relación a los incumplimientos de la Resolución 3100 de 2019, se insta al prestador a solicitar asistencia técnica a la dirección de Desarrollo de servicios de la Secretaría de salud de Cundinamarca, ubicada Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre de Salud Piso 5, a través de los siguientes correos electrónicos. claudia.lopez@cundinamarca.gov.co luisa.arias@cundinamarca.gov.co. Asimismo, solicitar asistencia técnica en la Dirección de Salud Pública, en temas relacionados con vacunación contra COVID 19 y lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones.

Por falta de datos de contacto del anónimo, se notifica por aviso la presente, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se fija en cartelera y en la página WEB de la Secretaría de Cundinamarca el día 18 FEB 2022 hasta el día 25 FEB 2022.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Ines Beatriz Torres Perez